

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN : COMPRACION DE PRECIOS N° 02-OEC-2024-MDPC-C 1RA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN : COMPRACION DE PRECIOS N° 02-OEC-2024-MDPC-C 1RA CONVOCATORIA
---	----------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, el distrito de Pitumarca, a los 19 días del mes de Febrero del año 2024 siendo las 05:00 pm, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pitumarca el Encargado de Contratación, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimientos de selección de **COMPARACION DE PRECIOS N° 002-OEC-2024-MDPC 1RA CONVOCATORIA**, cuyo objetivo es la, **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE MOTOCICLETA LINEAL 190CC PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LACADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO** A fin de OTORGAR LA BUENA PRO

3	N°	PROVEEDOR	RNP	INHABILIDAD O	CUMPLE. EETT	PRECIO	ORDEN DE PRELACION
	1	LUZ DE MARIA ALANOCCA ACROTA	SI	NO	SI	62,000.00	1
	2	LUIS ANGEL MAMANI SUME	SI	NO	SI	64,000.00	2
	3	MENKIN COMPANY PERU SAC	SI	NO	SI	64,800.00	3

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Organo Encargado de Contrataciones	MEDALIT YESSICA SUCASACA SURCO	Titular	X	Dependencia:	Abastecimiento
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

ADQUISICION DE MOTOCICLETA LINEAL 190CC PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LACADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO.

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
LUZ DE MARIA ALANOCCA ACROTA	S/.62,000.00

ITEM 001 MOTOCICLETAS LINEALES

5 BASE LEGAL
 Artículo 56, 98 Y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el OEC debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 El Organo Encargado de las Contrataciones, Declara otorgar la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 4.

7



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES